



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO FLIEGL

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 29 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El expediente EX-2023-00006109, de la firma “FLIEGL ARGENTINA S.R.L.” y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota el Sr. Tito Fabián Heinze, en representación de la firma solicita por excepción el permiso de uso del inmueble sito en calle Entre Ríos 463, Manzana 434, lote 25, Distrito RM3 de nuestra ciudad, para la fabricación de maquinaria metalúrgica

Que la firma posee habilitación del local aprobada el 10 de Marzo de 2013, que autoriza la actividad hasta el 27 de Agosto de 2024, el cual contempla que “el presente permiso perderá su validez si el mismo no es utilizado dentro de los doce (12) meses de su otorgamiento”.

Que dicha actividad hoy no está permitida en ese sector según el actual Código de Planeamiento Urbano y Uso de Suelo, Ordenanza N°65/20, Anexo 4, “Tabla de Usos”, por lo que la Dirección General de Industria de la Provincia le solicita a la firma FLIEGL S.R.L., se adecúe a las normas vigentes.-

Que la mencionada firma posee voluntad de trasladarse próximamente a la zona industrial de nuestra ciudad, adjuntando Boletos de Compra-Venta de lotes y factura de pago parcial de Nave Industrial.

Que este tema fue tratado en Comisión por este Concejo Deliberante, dándose favorable dictamen al mismo, con el plazo límite establecido en la habilitación municipal.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la firma “FLIEGL ARGENTINA S.R.L.”, CUIT N°30-71418353-9 el permiso de uso del inmueble sito en calle Entre Ríos 463, Manzana 434, lote 25, Distrito RM3 de la ciudad Crespo, para la fabricación de maquinaria metalúrgica.-

ARTICULO 2º: El plazo del presente permiso se otorga hasta el 27 de Agosto de 2024.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a la firma solicitante.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.